

Procedimiento de facturación electrónica

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, aplícale a todas las Administraciones Públicas y entidades vinculadas del sector público, para el impulso de la factura electrónica y contribuir a un mejor control contable de las facturas pendientes de pago, se facilita el acceso a la aplicación FACe para la remisión de facturas electrónicas de los proveedores ayudando un mejor control del gasto público y reforzar la transparencia.

Todos los proveedores del consorcio que le hayan entregado bienes o prestado servicios tienen disponible la plataforma FACe para el envío y seguimiento de sus facturas. FACe es el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

La expedición y remisión de facturas en este formato electrónico a través del punto general de entrada de esta plataforma es de carácter obligatorio a partir de importes superiores a 5.000 euros. En el link de acceso a la **plataforma FACe** encontrará información sobre el procedimiento a seguir y utilidades del sistema online (www.facturae.gob.es/Paginas/index.aspx)

Los códigos de nuestro perfil en FACe son:

- **Oficina contable:** EA0008330
- **Órgano gestor:** EA0008330
- **Unidad tramitadora:** EA0008330

A través de esta plataforma se proporciona un punto de acceso a las sedes y servicios electrónicos del entorno del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para cualquier aclaración o duda pueden contactar con nuestro departamento financiero mediante el correo electrónico [electronicinvoice \[at\] bsc \[dot\] es](mailto:electronicinvoice@bsc.es)

Contacto: Compras

Correo: [compras \[at\] bsc \[dot\] es](mailto:compras@bsc.es)

Tel: +93-4137598

Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación

Source URL (retrieved on 19 Sep 2024 - 12:31): <https://www.bsc.es/es/descubre-el-bsc/transparencia/procedimiento-de-facturacion-electronica>